

Benjamin Constant

La libertad de los modernos

Introducción, traducción y notas
de Ángel Rivero



Alianza editorial
El libro de bolsillo

Título original: *De la liberté des anciens comparée à celle des modernes* (1819). «De la souveraineté du peuple» y «De la nature du pouvoir royal dans une monarchie constitutionnelle» (1815).

Diseño de colección: Estudio de Manuel Estrada con la colaboración de Roberto Turégano y Lynda Bozarth
Diseño de cubierta: Manuel Estrada
Fotografía de Javier Ayuso

Reservados todos los derechos. El contenido de esta obra está protegido por la Ley, que establece penas de prisión y/o multas, además de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios, para quienes reprodujeren, plagiaren, distribuyeren o comunicaren públicamente, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, o su transformación, interpretación o ejecución artística fijada en cualquier tipo de soporte o comunicada a través de cualquier medio, sin la preceptiva autorización.

© De la traducción, introducción y notas: Ángel Rivero, 2019
© Alianza Editorial, S. A., Madrid, 2019
Calle Juan Ignacio Luca de Tena, 15
28027 Madrid
www.alianzaeditorial.es

ISBN: 978-84-9181-571-6
Depósito legal: M. 12.815-2019
Printed in Spain

Si quiere recibir información periódica sobre las novedades de Alianza Editorial, envíe un correo electrónico a la dirección: alianzaeditorial@anaya.es

Índice

- 9 Prefacio: La monarquía constitucional y la libertad
- 17 Introducción: El liberalismo político de Benjamin Constant
- 53 Cronología de la vida de Benjamin Constant
- 65 Bibliografía

- 71 De la libertad de los antiguos comparada con la de los modernos
- 109 De la soberanía del pueblo
- 127 De la naturaleza del poder real en una Monarquía Constitucional

- 147 Índice analítico

Prefacio

La monarquía constitucional y la libertad

La obra de Benjamín Constant (1767-1830) ha sido interpretada de formas diversas y su defensa del gobierno representativo, en tanto gobierno moderado que protege la libertad, se ha asociado tanto con la república como con la monarquía. Sin embargo, tras el Terror de la experiencia revolucionaria de la primera República francesa y del despotismo de Napoleón, hay en Constant una defensa permanente del valor de la monarquía constitucional como instrumento de protección de la libertad. Constant había dejado de ser republicano porque la República se había mostrado despótica y él era sobre todo un liberal.

Para Constant, la libertad que valoramos los modernos se concreta en el disfrute de nuestra individualidad. Este goce toma la forma de derechos que establecen un coto privado donde nuestra soberanía no puede ser lesionada sin que sintamos mermada nuestra libertad. La protección de estos derechos es el fin principal de nuestras ins-

tituciones políticas, y por ello la representación política y la participación política no son vistas como como vehículos de expresión de un sujeto colectivo, sino como mecanismos de control que moderan el gobierno para proteger la libertad. Este gobierno moderado, que elude la afirmación absolutista de la bondad de la soberanía plena, del rey o del pueblo, lo asocia Constant, siguiendo a Montesquieu, con la monarquía constitucional.

Como señaló reiteradamente en sus escritos, la libertad puede existir plena y completa en una monarquía constitucional. En la síntesis que al final de su vida el propio Constant ofreció de sus afanes, en el prefacio a *Mélanges de littérature et de politique*» (1829), dejó dicho:

Durante cuarenta años he defendido el mismo principio, libertad en todo, en religión, en filosofía, en literatura, en industria, en política. Por libertad entiendo el triunfo de la individualidad tanto sobre la autoridad que quiere gobernar mediante el despotismo como sobre las masas que reclaman el derecho de someter a la minoría por la mayoría. El despotismo no tiene ningún derecho.

Si Constant escuchara cómo en el presente se compara la modernidad de la república con la vejez de la monarquía sonreiría porque en su siglo, hace ya doscientos años, fue él quien defendió lo periclitado de la república frente al valor del gobierno representativo encarnado en la monarquía constitucional. Lo moderno, para Constant, es el gobierno moderado; lo antiguo, el gobierno despótico de uno o de la multitud. Cuando hoy se vuelve a hablar de restaurar las soberanías mermadas o de sobe-

ranismo resulta imperativo rescatar las palabras de Constant que nos advertían que la bondad del gobierno no depende de que lo ejerza uno o una multitud, sino de que el arma de la soberanía, que concentra demasiado poder, esté limitada, para que así los individuos tengan su libertad protegida. Si la vuelta del soberanismo preocuparía a Constant, la realidad de la monarquía parlamentaria le llenaría de alegría. De acuerdo con el reputado *Democracy Index* (2018) de la revista británica *The Economist*, únicamente hay veinte democracias plenas en el mundo. De ellas diez son monarquías, y entre ellas la de España. De los cinco países más democráticos del mundo, cuatro son monarquías. De hecho, la única monarquía europea con una democracia defectuosa es Bélgica, pero esta condición la comparte con repúblicas como Francia o Italia. Lo que a algunos les parecerá una paradoja —que la monarquía sea el régimen de la mejor democracia y de la mayor libertad—, para Constant sería la confirmación fáctica de sus propias ideas. La libertad plena y completa tiene su refugio en la monarquía moderna.

En este libro recogemos tres de los textos más significativos de Constant: *La libertad de los antiguos comparada con la de los modernos*, que es su defensa más elocuente del gobierno representativo en una monarquía como el más adecuado para la protección de la libertad individual. En el año 2019 se cumple el bicentenario de esta obra, sin duda una de las más influyentes del liberalismo, que ha sido ininterrumpidamente comentada y que todavía se lee hoy con gusto por su actualidad.

Los otros dos textos reunidos en el volumen son «De la soberanía del pueblo», donde el principio democrático

co es entendido de manera que sea instrumento de la libertad y no del despotismo, y donde realiza una crítica en profundidad de la doctrina roussoniana de la soberanía porque acaba necesariamente en la experiencia del despotismo o del terror. La cuestión es importante y actual, sobre todo cuando muchos soberanistas defienden que una fantasmagórica voluntad del pueblo que ellos dicen encarnar está por encima de la constitución democrática.

Por último, «De la naturaleza del poder real en una monarquía constitucional», donde Constant señala el valor superior de la monarquía constitucional sobre la república al establecer un poder neutro, el del monarca, que permite la coordinación de poderes, estableciendo la fuerza del gobierno, manteniendo al mismo tiempo su separación, que garantiza la libertad.

Quiero agradecer a Javier Redondo y a Javier Zarzalejos la publicación en *La aventura de la historia* y en *Cuadernos de pensamiento político*, respectivamente, de versiones parciales del estudio sobre el liberalismo de Constant que publico a continuación de esta introducción.

Ángel Rivero

IULCE, Universidad Autónoma de Madrid



Benjamin Constant, por Firmin Massot.



Eugène Delacroix – *Le 28 Juillet. La Liberté guidant le peuple* [El 28 de julio. La libertad guiando al pueblo]. La obra se presentó por primera vez en el Salón de París de 1831 con el título de *Scènes de Barricades* [Escenas de barricadas]. Los primeros bocetos de este cuadro los realizó en septiembre de 1830 y su tema es un episodio revolucionario parisino –como delatan las torres de Notre Dame de fondo– situado en los tres días «gloriosos» de la Revolución de julio de 1830. Delacroix había asistido a estos hechos según sus palabras como simple «paseante», pero con esta obra decide contribuir al liberalismo desde el patriotismo pictórico. Por ello, el cuadro se expuso al público por primera vez en el primer aniversario de la misma, el 28 de julio de 1831.

La revolución de julio o de los «tres días gloriosos», se produjo como reacción al intento por parte de Carlos X de restablecer el absolutismo regio al publicar cuatro ordenanzas, el 25 de julio, dirigidas directamente contra el orden constitucional, por las que se suspendía la libertad de prensa; se disolvía la cámara de diputados; se reformaba el sufragio censitario en favor de la nobleza; y se convocaba a la elección de los colegios electorales en septiembre. Como resultado de estas decisiones, el pueblo de París se subleva los días 27, 28 y 29 de julio, derribando definitivamente la monarquía de los Borbones y restaurando la monarquía constitucional en la figura de Luis Felipe, que presta juramento a la Carta Constitucional el 9 de agosto de 1830.

Benjamin Constant, como líder del Partido Liberal, encabezó ya muy enfermo una revolución que buscaba conservar el orden político que le era más querido: el gobierno representativo de la monarquía constitucional como garantía de la protección de los derechos individuales.

Introducción

El liberalismo político de Benjamin Constant

El liberalismo como doctrina política se encuentra en nuestros días en una sorprendente paradoja. Transcurridas varias décadas desde el desplome del mundo soviético (1989-1991) y de la proclamación por Francis Fukuyama¹ de su triunfo universal, pareciera que en lugar de afirmarse su valor como doctrina organizadora de las sociedades libres, el liberalismo estuviera en decadencia.

Ello se debe a que su significado político se ha reducido hasta convertirse en una caricatura de sí mismo, de tal modo que algunos autoproclamados defensores del liberalismo, así como los críticos más acérrimos de esta doctrina, han llegado al acuerdo de que el liberalismo no es más que una ideología que proclama que la institución social más importante es el mercado. Así las cosas, estos defen-

1. Francis Fukuyama, *¿El fin de la Historia? y otros ensayos*, Madrid, Alianza, 2015. Presentación de Juan García-Morán Escobedo

sores del liberalismo como ideología recetarán más mercado como respuesta a todo problema social; y sus críticos moralistas denunciarán lo inhumano de la ideología del mercado, el capitalismo, a la que atribuyen el individualismo más feroz, sin mayor moral que la del lucro particular a costa de la mayoría de los desgraciados. Unos y otros discrepan en el juicio moral que les merece el liberalismo, pero están de acuerdo en que liberalismo no es otra cosa que una ideología económica que deseablemente ha de extenderse, según unos, o que lamentablemente busca dominar la totalidad de la vida social, según otros.

Además, puesto que para unos y para otros el liberalismo no es sino una ideología económica, necesariamente está en conflicto con la política que se ve, por los primeros, como un obstáculo para el pleno desarrollo de la economía, y para los segundos, como un maquillaje ideológico que oculta la verdadera naturaleza depredadora del mercado. Así, para los defensores de esta versión menguada del liberalismo, la política con sus negociaciones, transacciones y leyes no es sino un obstáculo que impide el desarrollo pleno de la economía y, por tanto, agosta el pleno crecimiento de la iniciativa y el enriquecimiento individual que es la base del orden social; y para los críticos de este liberalismo, la política liberal no es más que la máscara que esconde el afán desmedido de lucro de unos pocos codiciosos a costa de la miseria de todos. Es decir, que para los primeros la democracia es enemiga del liberalismo; y para los segundos, el liberalismo es enemigo de la democracia².

2. Entre los que hacen profesión del liberalismo de mercado, Carlos Rodríguez Braun (*Diez ensayos liberales*, LID, Madrid, 2008) afirma

Sin embargo, vale la pena recordar que no fue este el mensaje original del liberalismo, ni mucho menos. Desde luego, en el primer liberalismo la libertad económica jugaba un papel, pero no era el más importante: el mensaje fundamental del liberalismo era político antes que económico y, como mostraré, estaba esencialmente vinculado a España.

Se ha reconstruido de muchas maneras la historia del liberalismo, pero casi todas coinciden en lo esencial. El liberalismo es una doctrina política moderna que se hace cargo del pluralismo de las sociedades contemporáneas al defender los derechos del individuo, cuya protección constituye la justificación del poder político. El sistema constitucional inglés que se fragua en el siglo XVII, y que es idealizado por sus admiradores franceses en el XVIII, para desde allí difundirse por todo Occidente, pone los cimientos de una doctrina que no es bautizada como «liberal» hasta las Cortes de Cádiz (1810-1814)³. Es enton-

que la extensión de la democracia se ha convertido en una amenaza para los derechos individuales. Entre los que profesan la enemistad al liberalismo, Ignacio Sánchez-Cuenca (*Más democracia, menos liberalismo*, Katz, Madrid, 2010) denuncia el «acoso liberal a la democracia», p. 8. Los críticos de este liberalismo lo han denominado «neoliberalismo», denotando con ello una ideología que busca afirmarse fuera de su tiempo y por encima de toda circunstancia. Fernando Escalante Gonzalbo ha señalado cómo el neoliberalismo se ha convertido en el nuevo opio de los intelectuales, diagnosticado por Raymond Aron en los años cincuenta del siglo pasado. El neoliberalismo es atractivo no porque nos provea de instrumentos de análisis de la realidad, sino porque ofrece la promesa mítica de un mundo condenado a la libertad (*Historia mínima del neoliberalismo*, Madrid, Turner, 2016, pp. 300-301).

3. Daniel B. Klein sostiene en el artículo «The Origin of Liberalism» que la palabra, en sentido «político», fue utilizada por primera vez

ces, por primera vez, cuando la defensa del constitucionalismo se bautiza como liberalismo⁴. Pero la denominación «liberal» no arraiga instantáneamente, sino que se produce un poco más tarde, hasta consolidarse con el eco europeo de la Revolución liberal española de 1820.

Es con la restauración de la España constitucional, en el contexto de la Europa creada por el Congreso de Viena (1814-1815), y con Napoleón definitivamente derrotado, cuando el liberalismo empieza a verse como la solución ideal entre dos caminos cegados por los que Europa ya no puede transitar. Está, por una parte, el mundo del Antiguo Régimen, de la monarquía absoluta, que ya se muestra radicalmente perdido pues resulta ana-

por Adam Smith en 1769, pero las pruebas que aduce muestran que utilizaba la palabra en el sentido latino original. Véase *The Atlantic*, febrero, 2014. <https://www.theatlantic.com/politics/archive/2014/02/the-origin-of-liberalism/283780/>. Puede contrastarse lo dicho por Klein con lo que dice el *Diccionario de autoridades* de la RAE, tomo IV, 1734, en la voz «Liberal»: «adj. de una term. Generoso, bizarro, y que, sin fin particular, ni tocar en el extremo de prodigalidad, graciosamente da y socorre, no solo a los menesterosos, sino a los que no lo son tanto, haciéndoles todo bien. Es del latino *Liberalis*, que significa esto mismo. OROZC. *Monte de Contempl.* cap. 5. Todas las criaturas alaben y glorifiquen a Señor tan liberal, que de sí mismo ha hecho Don, dándonos en manjar. CERV. *Quix.* tom. 1. cap. 42. No quiso aceptar ninguno de sus liberales ofrecimientos. LOP. *Peregr.* f. 12. Era de lindo talle, de alto ingenio, de liberal condición y de noble sangre». 4. Helena Rosenblatt realiza una historia alternativa del liberalismo desde «la Roma antigua hasta el siglo XXI». La empresa es en sí misma bizarra y en ella hay una evidente confusión entre homonimia y homología. También llama la atención que siendo la autora una dedicada estudiosa de Constant no haya reparado en la cesura que este establece entre la libertad de los antiguos, republicana, y la de los modernos, liberal (Helena Rosenblatt, *The Lost History of Liberalism. From Ancient Rome to the Twenty-First Century*, Princeton, Princeton University Press, 2018).

crónico en las sociedades posrevolucionarias. Incluso la monarquía restaurada de Francia admite que la felicidad de los súbditos –esto es, la protección de sus derechos– es el fin fundamental del gobierno. El otro callejón sin salida es la república demagógica, manchada de forma permanente por el Terror. Frente al soberano absoluto en forma de rey y frente al soberano absoluto que se presenta como voluntad general del pueblo, el constitucionalismo ofrece una vía superadora en la que la libertad moderna de los individuos se reconcilia con la tradición y con la participación política.

La monarquía constitucional sería así la síntesis superior que promueve la libertad cordial y moderada que precisan las sociedades modernas. Esta monarquía constitucional era el feliz hallazgo de Gran Bretaña que, tras las guerras civiles y la República en el siglo XVII, había logrado diseñar un sistema constitucional centrado en la protección de la libertad individual y, al institucionalizarlo, había creado el fundamento firme de su prosperidad y su estabilidad política, pues permitía que la tradición y la continuidad acomodaran de forma pacífica y flexible el cambio social y la novedad. Ciertamente Francia tras la época convulsa iniciada en 1789 encontró el modelo de Inglaterra sobresalientemente atractivo, y la restauración de la monarquía en 1814-1815 se hizo bajo el espíritu de la anglofilia⁵.

5. Sobre el paso de la anglofobia a la anglofilia en el liberalismo francés, ver Ignacio Fernández Sarasola, estudio preliminar a François-René de Chateaubriand, *De la monarquía según la carta*, Madrid, CEPC, 2015, especialmente págs. XVII-XXV; y Joaquín Varela Suanzes-Carpegna, «El liberalismo francés después de Napoleón (de la anglofobia a la anglofilia)», *Revista de Estudios Políticos*, 76, 1992.

Como señalaba François-René de Chateaubriand, el líder intelectual del partido nobiliario en la Restauración (que él bautiza como «conservador», al elegir esta denominación para el periódico que hacía de portavoz de su grupo⁶) sólo se puede querer al rey de tres maneras: mediante el Antiguo Régimen; mediante el despotismo; y mediante la monarquía representativa. Puesto que ya no es posible la primera; puesto que la segunda exige un enorme ejército y un brazo de hierro que conduce a la tiranía, queda a los conservadores una única manera de defender la monarquía: el gobierno representativo, el modelo de la Carta Constitucional que remeda la monarquía de Inglaterra⁷. Pues bien, si el elemento tradicional de la monarquía se acomoda en un partido que comienza a llamarse «conservador»; el elemento innovador que enfatiza la libertad individual encuentra su acomodo en un partido que empezará a denominarse «liberal» y que

6. *El Conservador* (1818-1820) anunciaba que la posición de quienes apoyaban el periódico era la de los monárquicos constitucionales que buscaban defender «a la religión, al Rey, a la libertad, a la Carta y a las gentes honestas». Es decir, que buscaban proteger el orden tradicional mediante la Carta Constitucional de 1814 porque pensaban «que la fuerza de los realistas está en la franca adopción de la monarquía representativa». Vid. François-René de Chateaubriand, *«El Conservador» (1818-1820)*, Madrid, CEPC, 2013. Edición, introducción y traducción de Armando Zerolo Durán. Las citas en p. 5. En Gran Bretaña, el paso del *toryism* al *conservatism* se da con Robert Peel. Se califica de conservadores a sus seguidores, en 1834-5, porque representan una renovación del partido Tory en dirección a la apertura liberal y a la reforma social. Pero ya antes, también en Gran Bretaña, en 1820 se establece la distinción en relación a la política francesa entre *liberals* y *ultras*.

7. François-René de Chateaubriand, *De la Monarquía según la carta*, Madrid, CEPC, 2015, pp. 9-11.

defiende también el modelo de gobierno representativo ejemplificado en la monarquía constitucional. La razón de la defensa de la monarquía por los liberales radica en que la experiencia inglesa ha mostrado que, al dotar de mayor libertad a los individuos, permite el mayor progreso en un clima de estabilidad y paz social⁸.

Estando de acuerdo el partido conservador y el liberal en el gobierno representativo de la monarquía constitucional como lo mejor para la situación de Francia, su antagonismo vendrá de que el primero buscará restablecer los privilegios de la nobleza en las condiciones modernas, y los segundos buscarán extender la libertad moderna a costa de los privilegios que han sobrevivido de la sociedad estamental: el primero defenderá una monarquía constitucional; el segundo, una monarquía no solo constitucional sino parlamentaria⁹.

Si Chateaubriand encarna el nuevo espíritu de la nobleza, Benjamin Constant será el portavoz y líder del partido liberal, que buscará salvar lo valioso de la revolución –la libertad y la igualdad– en una monarquía

8. La anglofilia de lo que después se llamará «liberalismo francés» tiene su origen en Montesquieu, quien, en su obra *Del Espíritu de las Leyes* identificó el gobierno moderado, el único que garantiza la libertad de los individuos, con el sistema constitucional británico (Madrid, Alianza, 2003. Segunda parte, libro XI, cap. 6, pp. 206-217).

9. Este conflicto de interpretaciones sobre la Carta de 1814 daría lugar a la Revolución de 1830. Sobre este particular, véase Alain Laquièze, «La Charte de 1814 et la question du gouvernement parlementaire», *Jus Politicum*, 13, Hiver 2014. Como señala, «la Charte de 1814, en dépit des interprétations divergentes dont elle a fait l'objet, inaugure le processus de conversion progressive au parlementarisme des institutions politiques françaises», p. 13.

restaurada¹⁰. Como señaló en 1814, lo que propone para Francia no tiene nada de original puesto que se trata de trasladar el sistema de la monarquía constitucional británica al hexágono.

10. Joaquín Varela Suanzes, «La monarquía en el pensamiento de Benjamin Constant (Inglaterra como modelo)», *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, núm. 10, septiembre-diciembre de 1991. Véase, en particular, la explicación de las razones por las que Constant se inclina por la monarquía constitucional como mejor forma de gobierno al permitir «el desarrollo de un sistema parlamentario», p. 138. Constant se refiere a su partido como el «Parti Libéral», pero los partidos de entonces no eran como los partidos de hoy, sino que constituían grupos heterogéneos de afines.

En cualquier caso, el liberalismo de Constant lo convirtió en la bestia negra de los ultras durante la Restauración. Pero esta enemistad ya venía de lejos. En 1796 había publicado su primer folleto político, *De la force du gouvernement actuel et de la nécessité de s'y rallier*, en el que hacía una defensa moderada de la Revolución y del Directorio, y avisaba de los peligros de una contrarrevolución porque se convertiría en un nuevo baño de sangre. Esta obra produce tal indignación en Joseph de Maistre que, como respuesta a «tan prodigioso sofisma», escribió *Considérations sur la France* (1796), donde sostiene que «la contrarrevolución (...) no será una revolución a la contra sino lo contrario de una revolución». Es decir, será una obra de restauración y no de imposición violenta de lo nuevo. La obra de Joseph de Maistre se convertirá en el faro de la reacción conservadora en Europa, que buscará en su truculencia teocrática el mensaje providencial de la restauración completa del absolutismo regio.

Esta apasionada animadversión hacia Constant también puede verse incluso hoy en los defensores del absolutismo en el nombre del pueblo. Antoni Domenech nos pinta el cuadro de una «primera generación contrarrevolucionaria» en la que incluye a personajes tan heterogéneos como Edmund Burke, el papa de Roma, De Maistre, Bonald, Gentz, Chateaubriand y, sorpresa, Benjamin Constant, sobre el que se extiende proporcionándonos este sorprendente retrato: «Benjamin Constant, ese antiguo mamporrero de las escuadras de señoritos que imponían el terror blanco en el París postermidoriano y futura gloria del liberalismo doctrinario, también activo, como Chateaubriand, en los trabajos del Congreso de Viena». Mam-

Pero este traslado no es mera acomodación del sistema británico a las circunstancias de una Francia derrotada, sino que lo contempla como la realización plena de su ideario político. Porque para él no hay duda de

porrero es, según el diccionario, «la persona que dirige el miembro del caballo en el acto de la cópula», pero en Domenech no queda claro si acusa a Constant de marcar los objetivos a los pandilleros o si la leña la repartía él en persona. El retrato de Domenech viene acompañado, a modo de justificación, de una nota sobre los *muscadins*: estos, «también conocidos con el nombre colectivo de *jeunesse dorée*, [eran] bandas de niños bien que, tras el golpe de Estado contrarrevolucionario de Termidor, aterrorizaban al pueblo bajo y realizaban incursiones punitivas en las asambleas y actos políticos de la “canalla robespierrista”». Termina la erudita referencia con una remisión a la obra de H. Guillemín, *Benjamin Constant muscadin*, Gallimard, París, 1958. En suma, Domenech parece decirnos que Constant sería un «mamporrero» porque Guillemín lo prueba en su obra (las citas en Antoni Domenech, *El eclipse de la fraternidad: una revisión republicana de la tradición socialista*, Barcelona, Crítica, 2004, pp. 38-39, y nota 33 p. 39.). El iconoclasta libro de Guillemín nos retrata a un Constant arribista y trepa, que quiere beneficiarse de la revolución para su propia fortuna y se enfrenta a quienes pueden poner en riesgo su riqueza, los ultras y los jacobinos; que miente para conseguir la nacionalidad francesa que le permitirá medrar; y que incluso denuncia a un cura refractario que, con su «fanatismo y superchería», pone en peligro la abadía expropiada en Luzarches, «los bienes nacionales», que se comprará como propiedad. Pero en ningún momento se dice que Constant fuera un «mamporrero» ni siquiera un *muscadin*, salvo en el título y en una referencia que ahora abordaré. Parece que nos encontramos, pues, ante un problema de crítica solapada, cuya responsabilidad en la errónea interpretación no es solo de Domenech, que se deja llevar por las apariencias, sino del propio Guillemín, que en ningún momento justifica el título de su obra. De hecho, lo que sí justifica es otro título, posible, que hubiera podido llevar su libro: «Un aventurero suizo en el París del Directorio» (p. 280). Parece pues que Guillemín califica de *muscadin* a Constant en el sentido cotidiano de esta palabra –joven que resulta ridículo por su narcisismo– y también en el más político de enemigo del jacobinismo, pero en ningún momento dice que formara parte de las bandas violentas de antijacobinos.